

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora	Fecha 23/7

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 190 - 1 /

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado Sr. **TARCISIO OVIEDO SOTO**, en nota de fecha 4 de abril de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en nota D.N°492-2002, de fecha 8 de junio de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION" por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2002 hasta el 31 de enero de 2003, al Sr. **TARCISIO OVIEDO SOTO**, académico del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **TARCISIO OVIEDO SOTO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de Julio de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

95-132

